**RESOLUCIÓN No.** 0596

( 10 JUN 2019 )

*"Por la cual se ordena un pago a la CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD"*

***EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ, -ICETEX-***

*En Ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 380 de 2007; y la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018.*

***CONSIDERANDO:***

*Que, el Consejo Nacional de Políticas Económica y Social, autorizó a la Nación colombiana para contratar empréstitos externos, destinados a financiar el Proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia", cuyos términos se encuentran contenidos en el documento CONPES No. 3203 del 06 de noviembre de 2002, siendo la entidad ejecutora el ICETEX;*

*Que, el Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia preveía la suscripción de alianzas con las IES, donde se establecía un esquema de contribución con un monto del 25% del valor de la matrícula, el cual toma la forma de crédito reembolsable en las condiciones del proyecto bajo su riesgo o descuentos directos sobre el valor de la misma o la combinación de ambas, dependiendo de los programas académicos seleccionados y en todo caso, de manera autónoma por cada una de la IES;*

*Que, en desarrollo de lo establecido en el considerando anterior, se suscribieron diferentes alianzas estratégicas para el desarrollo del componente "Equidad en el Acceso" del proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia", mediante el apoyo financiero conjunto que garantizara el acceso y permanencia de los estudiantes, para lo cual las IES convinieron financiar un 25% sobre cada crédito otorgado por el ICETEX;*

*Que, el 4 de abril de 2003, el ICETEX suscribió el Convenio No. 145-2003 con la IES CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD, para la financiación de Crédito Educativo a través de alianzas estratégicas celebradas entre el Gobierno Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez – ICETEX, y las Instituciones de Educación Superior.*

*Que, en la cláusula cuarta (4) del mencionado Convenio, en el literal F, se estableció como obligación de la IES CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD la de "Financiar mediante crédito reembolsable, descuento directo total o parcial o la combinación a de ambos, el 25% del valor de la matrícula de cada estudiante beneficiado hasta la culminación del programa académico para el cual fue seleccionado".*

*Que, el ICETEX administra la cartera correspondiente a las IES, como consecuencia de su participación en el 25% sobre cada crédito otorgado a través del Proyecto ACCES y, por consiguiente, el ICETEX deberá pagar a favor de las IES los valores correspondientes por el recaudo de cartera por concepto de capital e interés corriente realizado con ocasión de dicha administración. Por lo tanto, la función del ICETEX es de medios y no de resultados, ya que el compromiso es el recaudo de los montos cofinanciados por la IES equivalentes al 25% del valor del crédito y la devolución de estos a la Institución Educativa.*



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

**RESOLUCIÓN No.** 0596

( 10 JUN 2019 )

*"Por la cual se ordena un pago a la CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD"*

*Que, el ICETEX a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Conciliaciones, valida que realizó una conciliación de los montos correspondientes al crédito IES largo plazo, por beneficiario y periodo académico financiado, de un total de 5 estudiantes, del periodo enero 1 de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018, la cual fue revisada por la CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD y se determinaron los registros de créditos conciliados mediante acta de conciliación No. 003 firmada el 29 de mayo de 2019.*

*Que, el ICETEX a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Conciliaciones, procedió a determinar los recaudos efectivos realizados por los beneficiarios, objeto de la conciliación realizada entre el ICETEX y la IES CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD, estableciendo en forma proporcional la participación de IES largo plazo del total de pagos realizados hasta el cierre contable del 31 de diciembre de 2018.*

*Que, el valor correspondiente a la participación de IES largo plazo de acuerdo con los recaudos efectuados de los 5 beneficiarios detallados en el Artículo Primero de la parte resolutiva del presente acto administrativo asciende a la suma un millon setenta y seis mil veinticuatro pesos **($1.076.024) Mcte**., correspondientes a capital e intereses corrientes.*

*Que, en cumplimiento de lo establecido en el convenio 145-2003 se hace necesario ordenar el pago correspondiente a la participación de IES largo plazo de los recaudos efectivos realizados por los estudiantes de la IES CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD.*

*En mérito de lo expuesto,*

***RESUELVE:***

***ARTÍCULO PRIMERO:*** *Ordenar el pago de la suma de un millon setenta y seis mil veinticuatro pesos ($1.076.024) Mcte.; con cargo a la cuenta contable 25909506 correspondiente al 25% de los recaudos efectivos realizados con corte a diciembre 31 de 2018 teniendo en cuenta capital e intereses corrientes por los 5 beneficiarios que se relacionan a continuación:*

| CANT | ID SOLICITUD | ID SOLICITANTE | NOMBRES | APELLIDOS | CAPITAL POR PAGAR | INTERES CTE A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 30660 | 32582944 | VARELA GUTIERREZ | WENDY | $ 175.104 | $ 37.357 |
| 2 | 54794 | 15208793 | IGUARAN GONZALEZ | JUDAS DE JESUS | $ 109.006 | $ 5.497 |
| 3 | 76945 | 22659249 | MUNOZ MOSQUERA | RITA LUZ | $ 483.517 | $ 17.428 |
| 4 | 88432 | 72293419 | ACOSTA SOTO | JESUS DAVID | $ 114.281 | $ 2.740 |
| 5 | 216615 | 1129515464 | TORRES CANTILLO | TANICIA ISABEL | $ 124.159 | $ 6.935 |
| | | | | TOTALES | $ 1.006.067 | $ 69.957 |
| | | | | TOTAL A PAGAR | $ | 1.076.024 |



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

**RESOLUCIÓN No.** 0596

( 10 JUN 2019 )

*"Por la cual se ordena un pago a la CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD"*

***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Remitir a la Vicepresidencia Financiera, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para tramitar el pago de la suma descrita en el artículo anterior, a favor de la IES CORPORACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD, HOY CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD – CORSALUD identificada con Nit.800.248.926-2, en la cuenta ahorros No. 026600052893 del Banco Davivienda, según consta en la certificación remitida por la IES.*

***ARTÍCULO TERCERO:*** *La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***Comuníquese y Cúmplase***

*Dada en Bogotá D. C. a los* 10 JUN 2019

***OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO***
***Vicepresidente de Operaciones y Tecnología***

| | Nombre funcionario | Cargo | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| Proyectó | Diana Lorena Castillo Calderón | Profesional Universitario | | Junio 7/2019 |
| Revisó | Eliana Elvira Valenzuela Salazar | Profesional Universitario | | Junio 7/2019 |
| Aprobó | Jimer Lozano Portela | Coordinador G. Conciliaciones | | Junio 7/2019. |
| Aprobó | Elda Patricia Castañeda Monroy | Asesora VOT | | Junio 7/2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma del Vicepresidente de Operaciones. | | | | |



Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación